

# Corrupción y COVID-19\*

## Corruption and COVID-19

Susan Rose-Ackerman\*\*

*Yale University*

ORCID ID 0000-0002-8502-8437

[susan.rose-ackerman@yale.edu](mailto:susan.rose-ackerman@yale.edu)

### Cita recomendada:

Rose-Ackerman, S. (2021). Corrupción y COVID-19. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 20, pp. 37-60.

doi: <https://doi.org/10.20318/eunomia.2021.6062>

Recibido / received: 19/12/2020  
Aceptado / accepted: 20/02/2021

### Resumen

La pandemia del coronavirus ha generado incentivos a la corrupción, al fraude y a la auto-contratación que pueden ser explicados mediante los incentivos político-económicos que se tratan en el trabajo. Tres características de la crisis de la COVID-19 son especialmente importantes. En primer lugar, el rápido desarrollo de la pandemia y la correlativa recesión económica han conducido a una feroz competencia por los recursos esenciales. En segundo lugar, los gobiernos han movilizado rápidamente fondos públicos (tanto para el sistema sanitario como para la estabilidad económica) en una escala sin precedentes, creando oportunidades de muchos tipos para la captación de dinero fácil, incluyendo las abiertamente corruptas. En tercer lugar, los funcionarios y los profesionales sanitarios ejercen una discrecionalidad sustancial en la asignación de recursos. La pérdida de transparencia y el debilitamiento de la supervisión y del cumplimiento de las normas han exacerbado los problemas de corrupción y de fraude, y las medidas públicas contra esas infracciones no han mantenido el paso al desarrollo de la crisis. El trabajo discute cómo esas características interactúan en los procesos de adquisiciones y suministros; en la asistencia gubernamental a las personas y a las empresas y en el desarrollo y autorización de los medicamentos. Aquellos que se benefician de la corrupción, sean contratistas o particulares, saldrán de la pandemia mejor que lo que entraron si los gobiernos no actúan. La tolerancia de las actividades ilícitas será a costa de la legitimidad del gobierno a largo plazo y extenderá el virus entre los más vulnerables. La necesidad de una respuesta rápida a la pandemia no debería ser una excusa para debilitar a las instituciones, sino una razón para fortalecer la integridad gubernamental.

### Palabras clave

Alertadores, coronavirus, corrupción, COVID-19, contratación pública, fraude, medicamentos, pandemia, riesgo moral, selección adversa, servicio de salud, sorteos, suministros (públicos), titularidad final, vacuna.

\* Traducción de José María Sauca.

\*\* Profesora Henry R. Luce de Filosofía del Derecho de la Universidad de Yale. Catedrática emérita de la Facultad de Derecho de Yale. Agradezco a Paul Shortell y Eunsun Cho por su excelente asistencia en la investigación.



**Abstract**

*The coronavirus pandemic has created incentives for corruption, fraud, and self-dealing that can be explained by the underlying political-economic incentives at work. Three characteristics of the COVID-19 crisis are especially important. First, the rapidly unfolding pandemic and the accompanying economic recession have led to fierce competition for essential resources. Second, governments have rapidly mobilized public funds (for both healthcare and economic stabilization) at an unprecedented scale, creating opportunities for rent-seeking of many kinds, including outright corruption. Third, politicians, bureaucrats and medical professionals exercise substantial discretion in the allocation of resources. A lack of transparency and weak oversight and enforcement have exacerbated the problems of corruption and fraud, and public measures against these offenses have not kept pace with the developing crisis. The paper discusses how these features interact in procurement processes, in government assistance to individuals and businesses, and in the development and licensing of pharmaceuticals. Those who benefit from corruption, be they contractors or individuals, will emerge from the pandemic better off than before it started if governments do not act. Tolerance of malfeasance will be at the expense of long-term government legitimacy and spread the virus to the most vulnerable. The need for a speedy response to the pandemic should not be an excuse for undermining institutions that strengthen governmental integrity.*

**Keywords**

*Adverse selection, beneficial ownership, coronavirus, corruption, COVID-19, fraud, government contracting, healthcare, lotteries, moral hazard, pandemic, pharmaceuticals, procurement (government), vaccine, whistleblowers.*

SUMARIO. 1. Introducción. 2. Procedimientos de contratación urgente. 3. La rápida distribución de la asistencia gubernamental a los individuos y empresas. 4. Autorizaciones de medicamentos y uso de información privilegiada. 5. Conclusiones.

**1. Introducción**

Las guerras, catástrofes y calamidades alimentan el fraude y la corrupción al mismo tiempo que propician actos de sacrificio personal y de generosidad. Las acciones generosas pueden, ellas mismas, incluir sobornos y transgresión de las normas a medida que las personas se enfrentan a instituciones y prácticas diseñadas para tiempos normales. Sin embargo, la expansión del desprecio a las normas, tanto a las leyes como a las prácticas sociales, puede entorpecer los esfuerzos para mantener la situación bajo control y tener efectos a largo plazo después del fin de la crisis<sup>1</sup>. Esta dualidad de problemas a corto-largo plazo son manifiestos en la corrupción y fraude que acompañan a la respuesta al nuevo coronavirus. Una encuesta realizada en abril de 2020 a profesionales anti-corrupción de 58 países reportó incidentes de fraude en la adquisición de equipos de protección personal, bienes en el mercado negro y equipamientos defectuosos. El 19% de los encuestados informó de casos de malversación en el 58% de los países encuestados (distribuidos de forma desigual entre los países). Los sobornos fueron reportados en el 22% de los países por el 3% de los encuestados (Nemexis, 2020). Gran parte de la corrupción, por supuesto, nunca sale a la luz, por lo que el estudio no permite medir la incidencia y el impacto de la actividad ilícita, pero otras investigaciones e informes de prensa documentan su

<sup>1</sup> Sobre los riesgos de corrupción en los países que salen de una guerra civil véase: Rose-Ackerman y Palifka (2016, pp. 316-340). Para más detalles, véase: Rose-Ackerman (2009).

existencia en una amplia gama de países<sup>2</sup>. Además, incluso sin sobornos explícitos, los contratos pueden favorecer a los compinches de los políticamente poderosos<sup>3</sup>.

La corrupción puede acompañar a cualquier crisis de rápido desarrollo que conlleve pérdidas de vidas, propagación de daños y enfermedades o destrucción de propiedades. Adoptando una aproximación político-económica, este ensayo identifica múltiples razones para esta conexión que es ejemplificada, de manera no exclusiva, por la actual pandemia<sup>4</sup>.

En primer lugar, los gobiernos necesitan responder rápidamente a las crisis, tales como un huracán, un incendio incontrolado o un terremoto. Algunos gobiernos habrán guardado fondos y personal de reserva, pero otros habrán escatimado en gastos al considerar que es imprudente desviar fondos de las necesidades diarias de los ciudadanos o reconocer riesgos de baja probabilidad. Sin tener en cuenta las limitaciones de recursos, muchos gobiernos simplemente se olvidan de hacer previsiones incluso para desastres bastante predecibles; las respuestas a los incendios incontrolados en California, los terremotos a lo largo del Anillo de Fuego o los disturbios urbanos pueden estar infra financiados, y las acciones preventivas como los códigos de edificación, las viviendas anti-incendios y la cualificación policial pueden tener una prioridad baja. Entonces, lo que podría haber sido una respuesta ordinaria a un evento predecible se convierte en una carrera desesperada contra el tiempo, con consecuencias devastadoras<sup>5</sup>.

Como resultado, los gobiernos gastan una gran cantidad de dinero y realizan cambios regulatorios en un corto período de tiempo con poca supervisión, precisamente cuando la elevadísima velocidad de respuesta supone que la supervisión es especialmente necesaria. Respuestas tan aleatorias pueden fortalecer el clientelismo político y terminar en despilfarro y fraude, a costa de la justicia y de la eficacia.

En segundo lugar, en el caso de la COVID-19, la necesidad de una respuesta rápida no es el único factor de riesgo; múltiples fuentes de incertidumbre complican las políticas de respuesta. El virus era y es comprendido limitadamente. Cuando empezó la pandemia, no había vacunas para limitar el riesgo de infección o antivirales testados que suministrar a los enfermos. Había una importante incertidumbre acerca de las mejores estrategias para hacer las pruebas a los enfermos, tratamientos y protocolos de seguridad que permitiesen equilibrar la seguridad con la continuidad de la vida económica y social. Ahora, han sido aprobadas múltiples vacunas en los Estados Unidos y en otros países, pero la efectividad de sus redes de distribución permanece incierta (Financial Times, 2020, 4 de diciembre).

Asimismo, los gobiernos pueden necesitar hacer cambios regulatorios inesperados con pocos precedentes de los que echar mano. Por ejemplo, los gobiernos a lo largo del mundo están permanentemente bajo presión para decidir sobre los tiempos, extensión y severidad de los confinamientos, sin forma de poder satisfacer a todos sus electores. Utilizar la capacidad existente para hacer diagnósticos en línea durante la pandemia implica resolver los conflictos con

<sup>2</sup> Por ejemplo, véase: Slattery y Brito (2020); URN (2020); Gascón Barberá (2020).

<sup>3</sup> Por ejemplo, véase: Sishi y Winning (2020); Harris, et al., (2020); Bradley, Gebredekidan y McCann, (2020); Maswood (2020).

<sup>4</sup> Las instituciones económicas internacionales, tales como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional, están sumamente alerta de esos riesgos. Véase, por ejemplo: World Bank Group (2020, 28 de Abril), y Gaspar, Mühleisen y Weeks-Brown (2020). Esta página Web proporciona enlaces a materiales del Banco Mundial sobre gobernanza y respuesta a la COVID-19: <https://www.worldbank.org/en/topic/governance/brief/governance-institutions-covid-19-response-resources>

<sup>5</sup> Por ejemplo, véase: Sullivan (2018).

regulaciones particulares y crear nuevas directivas de uso masivo (Sultan Mahmood, et al., 2020).

En tales situaciones, la vigilancia contra la corrupción o, al menos, contra conductas egoístas depende mucho de la integridad profesional tanto de los agentes del mercado como de las agencias gubernamentales. Las oportunidades para la corrupción que se presentan por una grave incertidumbre van más allá del soborno y el fraude. Los individuos y compañías que buscan su propio beneficio pueden aprovecharse de las perturbaciones del mercado y de las lagunas regulatorias a costa del bien público. Así, la pandemia ha exacerbado los riesgos de corrupción que siempre existen cuando los agentes públicos están encargados de distribuir recursos limitados y cargas bajo normas jurídicas poco claras o inconsistentes<sup>6</sup>.

En tercer lugar, el sector de la salud difiere del mercado competitivo ordinario incluso en tiempos normales y las imperfecciones del mercado despuntan en los correlativos mercados de seguros. Algunos libertarios argumentan que la sociedad puede depender del sector privado para una respuesta inmediata. Los mercados competitivos, de conformidad con esta perspectiva, se precipitarán en desarrollar las pruebas necesarias, vacunas y medicinas anti-virales y las intervenciones gubernamentales para incrementar la accesibilidad a esos bienes solo servirán para suprimir los estímulos del beneficio de los productores<sup>7</sup>. Los individuos, al mismo tiempo, adoptarán precauciones para protegerse a sí mismos sin la necesidad de una acción gubernamental. Bajo este punto de vista, incluso aunque la sociedad no alcance una inmunidad de rebaño mediante la difusión de la infección, las elecciones individuales son preferibles a los confinamientos impuestos<sup>8</sup>.

Sin embargo, esta perspectiva ignora las extensas imperfecciones del mercado de la salud<sup>9</sup>. Los consumidores tienen un amplio desconocimiento de los tratamientos adecuados a sus dolencias, lo que refuerza la necesidad de que se satisfaga la competencia e integridad profesional de los prestadores del servicio. El seguro médico es objeto de riesgo moral y de la selección adversa (Arrow, 1963; Powell y Goldman, 2020). Es posible que los individuos no revelen a las compañías de seguros sus condiciones previas de salud con plena veracidad, si las aseguradoras establecen el precio dependiendo del riesgo de que cada persona presente una reclamación. Una vez asegurados, es posible que soliciten un cuidado excesivo porque no han pagado el costo total de sus propios bolsillos (riesgo moral). Tales acciones incrementarán el umbral de rentabilidad del coste del seguro y harán indisponibles ciertos tipos de cobertura. Además, si las compañías de seguros no pueden ajustar sus precios para reflejar los riesgos en sus resultados finales, las personas sanas podrían renunciar al seguro, lo que hace que el sistema de seguros se desmorone, porque éste depende del promedio de las reclamaciones entre los asegurados (selección adversa). En pocas palabras, a diferencia de muchos desastres naturales, la estructura subyacente del sector de la salud está plagada de ineficiencias que la pandemia ha exacerbado. Por supuesto que puede haber aumento de precios y contratos obtenidos de manera corrupta en la atención frente a desastres naturales y conflictos humanos, pero tener a la sanidad en el centro de la recuperación del desastre crea problemas especiales.

---

<sup>6</sup> Los incentivos subyacentes para la corrupción burocrática están expuestos en: Rose-Ackerman and Palifka (2016 pp. 51-92).

<sup>7</sup> Por ejemplo, véase: Lybecker (2020); Swan y Gerstein (2020).

<sup>8</sup> Por ejemplo, véase: Brumfiel y Keith (2020); Cannon (2020).

<sup>9</sup> La economía del sector de la salud es un campo de estudio ampliamente desarrollado que se inició con el clásico artículo de Kenneth J. Arrow, «*Uncertainty and the Welfare Economics of Medical Care*» (1963).

\*\*\*

Como observó el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) del Consejo de Europa en su guía a los estados miembros:

[La corrupción relacionada con la COVID-19 puede tomar la forma de] facilitar pagos/sobornos para impulsar los procesos que pueden haberse retrasado debido a limitaciones de plantilla o al cierre de las oficinas públicas; la falsificación de documentos para reunir las condiciones de los programas de ayudas estatales con medidas paliativas de la pandemia; el evitar las exigencias de la certificación de los productos, la falta de acreditación de cadenas de suministro alternativas, donaciones, falta de recursos para supervisar conductas incorrectas de empleados individuales, etc.

Estas tres características de crisis de la COVID-19, consideradas conjuntamente, han incrementado significativamente los riesgos de corrupción. En primer lugar, el rápido desarrollo de la pandemia y la correlativa recesión económica han conducido a una feroz competencia por los recursos esenciales. En segundo lugar, los gobiernos han movilizado rápidamente fondos públicos (tanto para el sistema sanitario como para la estabilidad económica) en una escala sin precedentes, creando oportunidades para la captación de dinero fácil de muchos tipos, incluyendo las abiertamente corruptas. En tercer lugar, los políticos, los funcionarios y los profesionales sanitarios ejercen una discrecionalidad sustancial en la asignación de recursos. Una pérdida de transparencia y debilitamiento de la supervisión y del cumplimiento de las normas han exacerbado los problemas de corrupción y de fraude, y las medidas públicas contra esos delitos no han mantenido el paso del desarrollo de la crisis. Yo discuto cómo esas características interactúan en los procesos de adquisiciones y suministros (Sección 2); en la asistencia gubernamental a los particulares y a las empresas (Sección 3), y en el desarrollo y autorizaciones de los medicamentos (Sección 4).

## 2. Procedimientos de contratación urgente

La adjudicación de los contratos públicos durante una emergencia pública afronta retos que difieren de los que surgen en los tiempos ordinarios. La contratación pública es normalmente un mercado de compradores y las agencias de contratación tienen una influencia significativa sobre los proveedores. Sin embargo, durante una emergencia, el tiempo presiona y la pérdida de proveedores cualificados puede socavar la claridad y transparencia del proceso de contratación, creando un ambiente favorable a las compañías para implicarse en colusión en las licitaciones, aumento de precios y fraude<sup>10</sup>.

Los ejemplos abundan. Por señalar solo unos pocos, en los Estados Unidos, contratos de cientos de millones de dólares son adjudicados a compañías con poca o ninguna experiencia en producir los bienes necesitados, incluyendo las de la industria armamentística o con antecedentes de fraude<sup>11</sup>. En Eslovenia, de los aproximadamente 80 millones de euros en contratos adjudicados en la última semana de marzo del 2020, el treinta y nueve por ciento fueron a una compañía controlada

<sup>10</sup> Estos incentivos se suman a los riesgos de fondo de corrupción en las adquisiciones, discutidos en Rose-Ackerman y Palifka (2016, pp. 99-109). El relativo poder de negociación de los funcionarios públicos con las compañías privadas de suministros determina el nivel de los sobornos, pero puede no afectar su incidencia.

<sup>11</sup> Por ejemplo, véase: Gabrielson, et al. (2020); Salman y Penzenstadler (2020); Gelles y Abrams (2020).

por un dirigente de la industria del juego que no tenía ninguna experiencia previa en el sector de la salud (Delic y Zwitter, 2020). En Polonia, se transfirieron en torno a 60 millones de dólares a un suministrador que nunca había distribuido equipamiento médico (Slattery y Brito, 2020).

Aún en el caso de que los bienes y servicios se hayan entregado, se han podido suministrar en precios mucho más altos que en tiempos normales<sup>12</sup>. En Colombia, cuando los funcionarios comenzaron a entregar paquetes de ayuda alimentaria a las familias afectadas por el confinamiento del coronavirus, un miembro del legislativo observó los exorbitantes precios pagados a los suministradores. Una investigación reveló que el Estado estaba pagando más del doble del precio de mercado por ciertos bienes, por ejemplo, 2.81 dólares por 250 gramos de café que se vendía a 1.20 dólares en las tiendas (Faiola y Herrero, 2020). La comisión anti-corrupción de Kenia reveló un problema similar con las agencias estatales pagando por los bienes un 60 por ciento más que sus precios de mercado (Malalo, 2020).

En muchos países, causan sorpresa los contratos adjudicados a contratistas vinculados a la gente en el poder. En el Reino Unido, los contratos fueron adjudicados a compañías cuyos accionistas, consejeros y ejecutivos incluían actuales o anteriores cargos públicos de alto nivel (Tabby Kinder, et al., 2020). El partido gobernante en Sudáfrica se encontró con el clamor de protesta del público después de que el marido de la portavoz presidencial ganase contratos EPI (Sishi y Winning, 2020). Un estudio muestra que gobiernos locales en Colombia, con históricamente altos niveles de corrupción, fueron más propicios a adjudicar contratos a compañías donantes en las campañas electorales y experimentaron sobrecostes e ineficiencias durante la crisis de la COVID-19 (Jorge Gallego, et al., 2020).

Incluso después de que estas estrategias fraudulentas fueron descubiertas, muchas veces es difícil o imposible someter a rendición de cuentas a los transgresores y recuperar los activos. Los contratistas defraudadores no van a responder ante la Administración de Justicia o van a desaparecer en un laberinto de empresas fantasma que no dejan ningún rastro. La *Federal Bureau of Investigation* (FBI) de los Estados Unidos ha identificado numerosos casos de fondos perdidos que habían sido transferidos a contratistas fraudulentos y que, posteriormente, afloraron en los tribunales de los Estados Unidos (Federal Bureau of Investigation, 2020).

Son posibles múltiples tipos de respuesta, pero hay poca evidencia sistemática en torno a cómo deben ser priorizadas o combinadas. Las opciones incluyen: contratación abierta, pre-registro de proveedores, información sobre beneficiarios finales, leyes sobre libre acceso a la información, límites a los conflictos de intereses, supervisión de los organismos públicos y recursos de investigación suficientes para presentar los casos con prontitud y proteger y recompensar a los alertadores.

Numerosas organizaciones internacionales y ONGs han urgido al uso de los sistemas de contratación abierta para combatir la corrupción y el fraude en los procesos de contratación. Como resumía la ONG Open Contracting, los gobiernos deberían convocar procedimientos públicos de urgencia, requerir la justificación y documentación por escrito y publicar en datos abiertos los términos del contrato para permitir a la sociedad civil supervisarlos en tiempo y forma (Open Contracting, s.f.; Amin, 2017). Durante la crisis económica de 2008, la Ley de Recuperación y Reinversión de los Estados Unidos estipulaba que los contratos de compras y suministros no adjudicados mediante subasta debían divulgarse en una plataforma en línea centralizada (Congressional Research Service, 2009). La *Open Government*

<sup>12</sup> Por ejemplo, véase: Malalo (2020).

*Partnership* respalda las reformas anticorrupción de Ucrania que obligan a la publicación abierta de todos los contratos de urgencia, incluidos los términos de pago y entrega, y la cuantía. La sociedad civil ucraniana ha desarrollado una herramienta de inteligencia empresarial para supervisar las adquisiciones médicas y los gastos de emergencia. Ella puede rastrear las diferencias de precio de las pruebas de la COVID-19 en las regiones y en la capital del país, para verificar el precio de los suministros médicos críticos y asegurarse de que las autoridades se comprometan a llenar los centros de tratamiento y no los bolsillos privados (Gavin Hayma, 2020). Será importante comprobar si estas reformas pueden contrarrestar los, por otra parte, altos niveles de corrupción de Ucrania.

Una estrategia complementaria usada en Colombia se centra en el pre-registro de proveedores. Un Decreto de urgencia regula la contratación pública durante la crisis de la COVID-19, habilitando los procedimientos de adquisición de bienes y servicios. La Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente (CCE), ha solicitado a todas las compañías que quieran contratar el suministro de esos productos críticos que se registren. La CCE verifica la información e incluye a los contratistas cualificados en un instrumento marco, facilitando a las todas las agencias del país contratar eficientemente y comparar en línea los precios y las características<sup>13</sup>.

Estas medidas podrían ayudar a limitar los conflictos de intereses en tiempos de emergencia. Una regulación normativa realista necesita reconocer que, especialmente en países pequeños o en procedimientos de contratación especializados, puede haber sólo unos pocos proveedores locales. Reglas estrictas en los conflictos de intereses pueden dar un excesivo poder de negociación a las pocas compañías habilitadas para la contratación. Algunas veces es preferible permitir a muchas compañías que concursen y adoptar normas de contratación abierta, que imponer rigurosos estándares y supervisar una buena relación calidad-precio. Las agencias de contratación necesitan hacer frente a exigencias claras y por escrito para mantener registros completos y adecuados y procedimientos para medir la idoneidad y desempeño de los contratistas (Office of the Inspector General for the U.S. Department of Defense, 2015; Rose-Ackerman, 2014). Sin embargo, si las circunstancias excepcionales hacen que la publicación oportuna de las adjudicaciones sea imposible, la autoridad contratante debería publicar un informe después de los hechos que justifique las decisiones adoptadas (European Commission, 2020). Por su parte, los agentes públicos deberían estar obligados a depositar sus acciones en las compañías licitadoras que se benefician de los contratos adjudicados en un fideicomiso cuya composición sea desconocida por el beneficiario hasta el vencimiento de los programas (Oldfield, 2020).

Para verificar si hay fraude y recuperar los fondos desviados, los gobiernos y los agentes de control de la sociedad civil deben conocer a los beneficiarios finales de las empresas que obtienen los contratos. Algunos países han apuntado a la crisis como una razón para retrasar el cumplimiento de los requisitos de transparencia y beneficiarios finales. Por ejemplo, la *Financial Crimes Enforcement Network* (FinCEN) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos ha anunciado que para las instituciones de depósito aseguradas que sean elegibles en la administración federal, los préstamos de los Programas de Protección de Cheques de pago (PPP) «no requerirán de una nueva verificación» de la información de los beneficiarios finales de los clientes que existan «según los requisitos aplicables de la *Bank Secrecy Act* (BSA)

<sup>13</sup> NT. La autora se refiere al Decreto 440 de 20 de marzo de 2020, por el que se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19, y al Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para el manejo de la emergencia por el COVID-19.

[Ley de secreto bancario], salvo que se indique lo contrario por parte de una visión basada en el riesgo de la institución para el cumplimiento de la BSA» (Wolf, 2020). Un debilitamiento similar de las normas se ha producido en Bahamas donde la obligación de cumplir con las previsiones del Registro de Beneficiarios Finales ha sido suspendida durante la emergencia pública y por 60 días adicionales después de que esta haya terminado (Renee Farquharson, 2020). El Gobierno polaco extendió el término final para registrar a los beneficiarios finales en lo que ya era una vigilancia de bajo perfil (Linklaters, 2020).

El debilitamiento de las reglas de transparencia bajo la excusa de relajar la carga sobre los negocios puede ser un tiro que sale por la culata. Esa política expone a las empresas y a los particulares a un incremento del riesgo de los fraudes y de la corrupción, socavando la efectividad de los programas. Los registros de potenciales contratistas y de datos sobre contratos adjudicados pueden hacer imposible trazar los beneficiarios finales de los contratos públicos, especialmente si residen fuera de las fronteras de su jurisdicción<sup>14</sup>. Como un paso en esa dirección, el Fondo Monetario Internacional (FMI) reportó que Gabón, Moldavia y Nigeria se habían comprometido a publicar información sobre la contratación pública relativa a la crisis y a los beneficiarios finales de las compañías que contrataban con la Administración (International Monetary Fund, 2021). El FMI espera que esos programas sean ejemplos positivos para terceros.

Si las propias prácticas del gobierno están debilitándose, la sociedad civil puede ser capaz de hacer uso de las *Freedom-of-Information Acts* (FOIAs) [leyes de Acceso a la Información] disponibles en muchos países. Estas leyes que se han expandido globalmente en los últimos años, habilitan a cualquiera –incluidos los ciudadanos ordinarios, los grupos de la sociedad civil y los medios de comunicación– para requerir información de la Administración (Ackerman y Sandoval, 2006). Pueden ser potentes instrumentos si realmente no tienen demasiadas excepciones abiertas y si la Administración responde diligente y adecuadamente a las solicitudes. Aunque una difusión por adelantado es una vía más simplificada y sencilla para ofrecer la información, las solicitudes *ex post* FOIA pueden suplementar las leyes de contratación abierta, mediante el aseguramiento de que la información solicitada esté realmente disponible al público.

Sin embargo, durante la crisis, el responder a tales solicitudes puede tener una prioridad baja. El gobierno puede permitir la relajación temporal de las normas de la FOIA para permitir flexibilidad en la situación de alarma. Algunas jurisdicciones han extendido explícitamente los plazos para responder a las solicitudes hasta que termine la pandemia, dejando claro que las solicitudes basadas en la FOIA no tienen prioridad<sup>15</sup>. En los Estados Unidos, los grupos de la sociedad civil han interpuesto demandas contra las agencias gubernamentales que se han negado a facilitar información relativa a la respuesta a la pandemia<sup>16</sup>. Todavía está por ver si conseguirán mejorar la efectividad de las FOIA para controlar los abusos.

---

<sup>14</sup> Por ejemplo, véase: Open Ownership (2020).

<sup>15</sup> Por ejemplo, véase: Frary (2020); Office of the Governor State of Hawaii (2020); D.C. Policy Center (2020).

<sup>16</sup> Por ejemplo, véase: Compliant for Injunctive and Declaratory Relief. *Knowledge Ecology International v. National Institutes of Health*. Case No. 8:20-cv-2927. (United States District Court for the District of Maryland, 2020). Recuperado de: <https://www.keionline.org/wp-content/uploads/1092020KEINIHFOIAComplaint.pdf>; Complaint. *Pro Publica, Inc. v. United States Department of Health & Human Services*. Case No. 20-4092 (United States District Court for the Southern District of New York, 2020). Recuperado de: <https://www.documentcloud.org/documents/6935608-2020-05-28-DE-001-Complaint-DMWEST-40181066.html>



Algunos gobiernos pueden retrasar el cumplimiento de las solicitudes de la FOIA como parte de un intento por anular las reformas, alegando la emergencia como excusa. Tales acciones se arriesgan a facilitar que la corrupción se oculte más fácilmente en el corto plazo y pueden socavar la legitimidad del gobierno si las actividades ilícitas afloran más tarde. La presión económica severa y la dificultad de obtener información pueden suponer una doble barrera a los medios locales y a los grupos de vigilancia (Vittori, 2020).

Las *Law enforcement investigations* [investigaciones para el cumplimiento de las leyes] se concentran en los comportamientos delictivos del fraude o la corrupción, pero algunos tipos de conducta ilícita pueden ser también perseguidos como ilícitos civiles cometidos por compañías privadas y como violaciones de las reglas funcionariales y códigos éticos. En los Estados Unidos, diversas instituciones gubernamentales, incluidos el Departamento de Justicia (DOJ), el de Seguridad Nacional (DHS) y el de Salud y Servicios Sociales, pueden interponer acciones anti-corrupción y anti-fraude relacionadas con la crisis de la Covid-19, incluyendo las comprendidas bajo la *Foreign Corrupt Practices Act* (FCPA) [Ley sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero] que criminalizan el pago de sobornos para conseguir negocios en el exterior<sup>17</sup>. Sin embargo, incluso en los Estados Unidos, la capacidad de investigación de las instituciones gubernamentales sigue estando limitada en relación con la magnitud de los desembolsos financieros del gobierno.

Debido a que los numerosos tipos de fraudes y corrupción tienen participantes dispuestos a ello por ambos lados, es especialmente importante para los fiscales ser capaces de animar y proteger a los alertadores (*whistleblowers*) (Rose-Ackerman y Palifka, 2016, pp. 219-221). La encuesta a los profesionales anti-fraude citada antes indica que las represalias a los alertadores se producen en casi la mitad de los países encuestados (46%) y los problemas que los alertadores señalaron son múltiples (Nemexis, 2020; Feinstein, 2020). Incluso, aunque haya leyes para la protección de los denunciantes, estas solo pueden proteger una estrecha gama de personas y de revelaciones y las medidas para proteger los derechos de los alertadores pueden ser inadecuadas (OECD Webinar, 2020, 22 de mayo). Los Estados Unidos generalmente tienen sistemas de protección de los alertadores más fuertes que en otros muchos países y los alertadores en el sector privado pueden obtener recompensas por reportar acciones ilícitas relativas a los contratos públicos. No obstante, el sistema no siempre funciona adecuadamente. Por ejemplo, cuando una antigua empleada del Departamento de Salud de Florida alegó que había sido despedida después de rechazar manipular los datos COVID-19, la policía de Florida registró su casa bajo la acusación de que había intentado *hackear* al Departamento, al intentar iniciar una sesión informática con credenciales caducadas (Ceballos, 2020; Chappell, 2020).

En una crisis de evolución rápida es poco probable que los procedimientos ordinarios que tardan meses, faciliten la publicidad y las acciones oportunas. Si una crisis genera una importante presión económica, es posible que los alertadores sean incluso más reacios a embarcarse en una conducta que pueda costarles su trabajo (OECD Webinar, 2020, 22 de mayo). Si las garantías existentes son insuficientes, es importante que la ley incluya protecciones especiales para los alertadores en los programas de estímulo en el estado de emergencia y que envíe mensajes consistentes al público reforzando que el denunciar las conductas ilícitas es importante y merece gratitud.

<sup>17</sup> Por ejemplo, véase: Office of the Attorney General (2020); Department of Homeland Security (2020); Department of Health and Human Services, Office of Inspector General (2020).

El control de la especulación de precios requiere un enfoque matizado. Puede haber una genuina escasez de algunos productos que generen incrementos temporales en los precios. A pesar de que los cárteles oportunistas deberían ser castigados, las limitaciones de precios pueden crear un mercado negro y los castigos severos pueden desalentar la producción de los bienes necesarios. Sin embargo, el gobierno puede limitar la presión ascendente de los precios mediante procesos de coordinación y centralización de los suministros. Los gobiernos estatales (NT, los gobiernos autonómicos) y locales pueden aprovechar la concentración de su poder de compras, mientras que el gobierno nacional y federal pueden ayudar mediante la coordinación y la obtención de suministros suplementarios (Folliot Lalliot y Yukins, 2020).

No obstante, la mera confianza en los mecanismos del mercado no es la solución. A parte de las graves implicaciones éticas de permitir que las oportunidades de sobrevivir dependan de los privilegios que existen, una distribución basada únicamente en el mercado es, asimismo, ineficiente para aprovechar las externalidades positivas de algunas ventajas del sistema de salud. Además, a causa de las consecuencias sociales que surgen de la asignación de beneficios escasos, su distribución debería hacerse sistemáticamente y no dejando las decisiones a los médicos de cada caso.

El método de distribución debería depender de la naturaleza de cada suministro, así como de la preocupación por la justicia distributiva. Al igual que en tiempos de guerra, pueden ser necesarias cartillas de racionamiento, los sorteos o procedimientos de solicitud. Durante una pandemia, asegurar el suministro del equipamiento de protección personal y de las vacunas a los trabajadores médicos y esenciales, y luego racionar su disponibilidad para otros, sería más efectivo para controlar la propagación del virus que dejarlos accesibles solo para los que cuentan con los recursos adecuados (Glazer, 2020). La atención por el orden de llegada tampoco es muy recomendable ni sobre las bases de la justicia ni de la eficiencia, y puede incentivar usos extraoficiales e ilegales para adelantarse en la cola (Meskell, 2020).

Cualquier aproximación debiera tener en cuenta el principio de imparcialidad y el posible beneficio colateral con las salvaguardias adecuadas contra la corrupción (Bloom, 2020; Bersad et al., 2009). De forma ideal, la distribución debiera estar basada en criterios que sean fáciles de identificar a fin de minimizar el espacio para la discrecionalidad y la manipulación. Pero, cuando se afrontan demandas incontenibles que provienen de grupos formados por personas indiferenciadas, el sistema de sorteo es una alternativa porque es imparcial y puede ser menos susceptible de corrupción si opera bajo normas transparentes (Emanuel et al., 2020; Kenen, 2020; Vogel, et al., 2020). La claridad comunicativa con el público sobre las necesidades y las bases de las reglas de distribución sería la clave para preservar la legitimidad de la intervención y reducir la motivación para eludir o desobedecer a las normas.

Un beneficio adicional para usar el sorteo para distribuir un tratamiento experimental escaso es que también tiene un mérito científico. Al afrontar la escasez, todos los pacientes son tratados imparcialmente ya que todos tienen una igual oportunidad de ser seleccionados. Por añadidura, como subrayan dos doctores en medicina, el propio sorteo facilita información acerca de la eficacia del tratamiento. Si hay alguna razón para dar prioridad a algunos tipos de pacientes, tales como los trabajadores de la salud que están en primera línea, entonces, el sorteo puede ser diseñado para darles una mayor probabilidad de ser seleccionados (White y Angua, 2020). Este ejemplo ilustra el valor de los métodos de distribución diferentes al

mercado y la necesidad de prevenir que la corrupción y el favoritismo los debiliten. El dejar esas elecciones en manos de los médicos individuales corre el riesgo de incurrir en favoritismos y propiciar acuerdos corruptos. El acceso corrupto no solo es injusto, sino que también impide un análisis adecuado de la utilidad del tratamiento en la población.

### 3. La rápida distribución de la asistencia gubernamental a los individuos y empresas

Muchos países han puesto en marcha programas de ayuda económica para las personas y las empresas. El rápido desenvolvimiento de las transferencias urgentes a individuos y compañías ha amplificado los riesgos de soborno, el fraude y malversación. La gestión inadecuada de los fondos públicos puede adoptar diversas formas, incluyendo los pagos para el acceso a los servicios sanitarios, los pagos para la reapertura de los negocios o para evitar las acciones en cumplimiento de la ley; los pagos para recibir tratos preferentes o ayudas gubernamentales, y la auto-contratación y el cobro de comisiones ilegales. La especial dificultad que se plantea aquí radica en el gran número de beneficiarios –de forma que los esfuerzos singulares para el cumplimiento de la ley son excesivamente costosos– y en que las autoridades normativas están sometidas a una intensa presión por parte de los grupos de interés, en la medida en que las empresas intentan moldear la distribución de beneficios a su favor (Vogel, et al., 2020). Los estudios muestran que, en el primer trimestre de 2020, cuando el Congreso de los Estados Unidos se encontraba debatiendo los 2 billones de dólares de la *Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security (CARES) Act* [Ley de Ayuda, Alivio e Impacto Económico ante el Coronavirus (CARES [cuidados])] los gastos de cabildeo aumentaron notablemente en varios sectores y el gasto y las inscripciones del sector de la salud aumentaron todavía más rápidamente (Olson, et al., 2020).

Es especialmente importante limitar previamente los incentivos a la corrupción en la estructura básica de los programas de estímulo. Eso implica optar por la selección de estándares sencillos y con casos claros, incluso aunque no sean los estándares ideales en un mundo perfectamente honesto. Por ejemplo, un estudio del Banco Mundial señala que en aquellas regiones donde la capacidad administrativa del Estado es débil, los objetivos categóricos basados en características fácilmente observables que están directamente correlacionadas con la pobreza pueden sustituir a criterios de elegibilidad que son más difíciles de medir como el ingreso (Tabor, 2002). Independientemente de qué criterio sea empleado, la información sobre la elegibilidad y el objetivo del beneficio debería ser fácilmente accesible y estar acompañada por el compromiso de incrementar la comprensión pública de los beneficiarios deseados (United Nations Office of Drugs and Crime, 2020, p. 2; Ellena, Brown y Dreher, 2020, p. 13).

Sin embargo, el control y la revisión a posteriori siguen siendo importantes. Lamentablemente, en los Estados Unidos parece haber debilidades en los mecanismos de supervisión de la Ley CARES. La supervisión es una condición necesaria para prevenir la ilicitud y castigar a aquellos que se pasan de la raya. La Ley CARES establece que el programa será supervisado mediante tres mecanismos: La *Congressional Oversight Commission* [La Comisión de Supervisión del Congreso] que presenta evaluaciones mensuales del fondo de estabilización de quinientos mil millones de dólares del Departamento del Tesoro; la *Pandemic Response Accountability Committee* [Comité de Rendición de Cuentas de la Respuesta a la Pandemia] que supervisa la implementación de la Ley CARES para detectar y prevenir el fraude, el despilfarro y el abuso, y el *Special Inspector General for Pandemic Recovery* [Inspector General Especial para la Recuperación de la

Pandemia], nombrado por el presidente para informar sobre la adecuación del gasto por parte del Departamento del Tesoro (Mellman y Eisen, 2020).

A pesar de que la ley se aprobó a finales de marzo de 2020, el *Special Inspector General* que se prevé que supervise las actividades del Departamento del Tesoro, no fue confirmado por el Senado hasta mediados de junio, más de dos meses después de que la Ley CARES fuese promulgada (Rappeport, 2020). El presidente de la *Congressional Oversight Commission* no ha sido ratificado hasta mediados de febrero de 2021 (Congressional Oversight Commission, 2021). Después de que el presidente Trump destituyese al director inicial del *Pandemic Response Accountability Committee* (un grupo de 21 inspectores generales [IGs]), el Comité ha seguido adelante sin un nuevo director designado oficialmente. Actualmente, el grupo está dirigido por los IGs del Departamento de Justicia y de la NASA (PRAC, 2021; The White House, 2020, marzo).

Las emergencias anteriores ilustran cómo pueden surgir las dificultades. Tómese en consideración el Huracán Katrina en los Estados Unidos y la Epidemia del Ébola. El Huracán Katrina golpeó directamente a Nuevo Orleans en agosto de 2005. Siguiendo la información facilitada por *The Hill*, la *Government Accountability Office* [Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno] ha estimado que para junio de 2006 aproximadamente mil millones de dólares de la ayuda por el Huracán Katrina habían sido distribuidos incorrectamente y habría sido potencialmente obtenida de forma fraudulenta. Para 2012, 1439 personas que abarcaban a 41 distritos federales, fueron acusadas con cargos federales relacionados con el huracán por fraude contra el gobierno. Para 2014, había sido arrestado por delitos federales relacionados con corrupción, el decimoséptimo funcionario de Nuevo Orleans, incluyendo a un miembro de la dirección de una escuela, un senador estatal, un representante del Estado, un juez, múltiples miembros de corporaciones locales, un forense y numerosos alcaldes. Hasta el momento, no está claro cómo mucha de la ayuda para el Huracán Katrina se perdió en fraude y corrupción (Cortese, 2020).

El Ébola golpeó África Occidental en 2014-2016. La Cruz Roja Internacional estimó el coste de la corrupción asociada con el brote en Guinea y Sierra Leona en más de seis millones de dólares. Los informes muestran que la epidemia del Ébola provocó el desvío y la mala administración de fondos, desviaciones en la justificación de salarios, la duplicación de pagos de suministros y el soborno de profesionales de la salud para recibir atención médica y salir de las zonas en cuarentena (Divjak y Dupuy, 2015).

Para complementar e incentivar la responsabilidad en el gasto de los países de bajos ingresos, los donantes bilaterales y multilaterales podrían incorporar medidas anti-corrupción más fuertes en sus paquetes de ayuda. A principios de año, el FMI y el Banco Mundial fueron inundados con peticiones de ayuda extranjera<sup>18</sup>. Los prestamistas multilaterales han mantenido que todos los fondos serán sometidos a exigencias de previa integridad debido, en parte, quizá a la continua presión de muchas ONGs anti-corrupción. Como afirmó el Departamento de Asuntos Fiscales del FMI en 2020: «Haz lo que sea necesario, pero guarda los recibos» (International Monetary Fund Fiscal Affairs, 2020). Su director ejecutivo declaró: «No queremos que la rendición de cuentas y la transparencia pasen a un segundo plano» (International Monetary Fund, 2020, 15 de abril). El FMI señaló que el 58% de todos los tratados económicos contienen compromisos específicos para controlar el riesgo de corrupción tales como la auditoría del gasto de COVID-19 y la publicación de

<sup>18</sup> Por ejemplo, véase: World Bank Group (2020, 19 de mayo); International Monetary Fund (s.f.).

información sobre suministros (Berazategui, 2020; International Monetary Fund, 2020, 30 de junio).

Estos compromisos voluntarios con indicadores no son suficientes para garantizar que los fondos se gasten de manera responsable, especialmente en países con antecedentes de corrupción endémica. La cuidadosa documentación del gasto es una condición necesaria para la rendición de cuentas, pero ¿Es suficiente? ¿Qué significa «haz lo que sea necesario»? Esto apunta a la deferencia del FMI respecto de las opciones de los países miembros sobre cómo reaccionar, pero, en muchos casos, puede simplemente consolidar contactos basados en el favoritismo y el clientelismo. Aunque se pueda comprender la poca disposición del FMI a involucrarse en la dirección de políticas a nivel micro, los ciudadanos de cada país, las empresas, los trabajadores y la sociedad civil no debieran conformarse únicamente con una rendición de cuentas a posteriori. Incluso, aunque no se pagasen sobornos, pueden producirse fraudes evidentes en los casos donde hay comprobantes, pero no se entregaron los suministros contratados o fueron defectuosos.

Se han propuesto muchas medidas para controlar el riesgo de corrupción en la ayuda exterior. En los Estados Unidos, la Fundación Carnegie está destacando la *Countering Russian and Other Overseas Kleptocrats (CROOK) Act* (H.R. 3843/S. 3026) [la Ley para la Lucha contra los cleptócratas rusos y otros en el extranjero (CROOK [mangante])] como una parte del futuro paquete de gastos relacionados con el coronavirus. La norma formaría un Fondo de Acción Anti-corrupción para dar soporte urgente a los países deseosos de adoptar una respuesta rápida contra la corrupción, tal y como la crisis actual exige (Bellows, 2020). La propuesta es neutral desde el punto de vista presupuestario y disfruta del apoyo de los dos partidos. Sin embargo, como señala algún observador, la ley CROOK no se encarga de las causas de la corrupción que surgen en las interacciones personales y de la discrecionalidad generada por diversas barreras comerciales y otras regulaciones distorsionadoras (Koehler, 2020). Una propuesta de ley presentada por el Senado en 2019 ha solicitado al Departamento de Estado que evalúe los riesgos de corrupción en los países que reciben ayuda exterior de los Estados Unidos y desarrolle los mecanismos anti-corrupción adecuados<sup>19</sup>. Este año, el Ministro de Desarrollo de Alemania anunció un plan para reducir el número de receptores de ayuda y hacer del buen gobierno, del respeto a los derechos humanos y de la lucha contra la corrupción los criterios para la futura cooperación en materia de ayuda (Deutsche Welle, 2020, 5 de mayo). Otros mecanismos que se proponen incluyen enlazar el desembolso de ayuda a la acreditación de resultados tales como los niveles de realización de test y de vacunación (Loayza, 2020).

A pesar de que es cierto que los Estados varían en su capacidad de aplicar supervisiones rigurosas, la mayoría de ellos tienen la infraestructura y los recursos necesarios para un nivel básico de control presupuestario. En el pasado y durante la actual pandemia, los países donantes y las agencias fueron capaces de trabajar con los gobiernos locales para desarrollar sistemas de seguimiento a fin de identificar a los beneficiarios previstos en los programas de ayuda (International Monetary Fund, 2020, mayo 19). La supervisión en tiempos de crisis no es un privilegio reservado para los países desarrollados. Si centralizan y optimizan el gasto en la respuesta a la crisis, minimizan los fondos extrapresupuestarios e introducen verificaciones *ex post*, también los países de bajos ingresos pueden reducir significativamente las pérdidas de recursos.

<sup>19</sup> Combating Global Corruption Act of 2019, S.1309, 116th Cong. (2019). Recuperado de: <https://www.congress.gov/bill/116th-congress/senate-bill/1309/text>

#### 4. Autorizaciones de medicamentos y uso de información privilegiada

La pandemia ha inundado de dinero la investigación y el desarrollo en medicamentos, y la mayoría del mismo han sido recursos públicos. La velocidad con la que las autoridades responsables de las políticas públicas están buscando soluciones a la pandemia crean oportunidades para que las empresas sorteen la revisión regulatoria ordinaria para introducir medicamentos en el mercado o en programas financiados con fondos públicos. Ello también contribuye a que algunos productores de medicamentos se aseguren un trato preferente no sólo para obtener las autorizaciones, sino también obtener ventajas fiscales y otros beneficios. Al mismo tiempo, las leyes de protección de la propiedad intelectual limitan la transparencia en el desarrollo del producto reduciendo la capacidad de terceros para desafiar los comportamientos corporativos.

Un tipo de tratamiento favorable es el de «seguimiento rápido». Por ejemplo, la *Food and Drug Administration* (FDA) [La Administración de Alimentos y Medicamentos] de los Estados Unidos concedió rápidamente a Gilead Sciences el estatus de medicamento huérfano a un medicamento experimental para tratar la COVID-19, una designación reservada usualmente para el tratamiento de enfermedades raras. Ese estatus comporta exclusividad en el mercado, exenciones fiscales y la dispensa de tasas regulatorias (Chua y Cont, 2020). La compañía finalmente desistió de tal estatus a causa de las protestas (Lupkin, 2020). Los estándares contractuales de la Administración federal estadounidense para subsidiar la investigación médica durante la pandemia podrían debilitar la capacidad del gobierno para otorgar licencias genéricas a competidores si la compañía subsidiada no logra que el producto sea accesible en términos razonables (Rowland, 2020). En circunstancias normales, las prácticas mercantiles de esta industria han suscitado preocupaciones éticas y, durante la pandemia, las compañías privadas pueden aprovechar esta oportunidad para enriquecerse a expensas del interés público.

Las esperanzadoras vacunas que están ahora recibiendo aprobación regulatoria sugieren que la pandemia pueda ser controlada en 2021, pero será importante para los gobiernos seguir vigilantes. Por supuesto que las farmacéuticas debieran ser capaces de obtener beneficios de sus descubrimientos, pero no deberían explotar las posiciones vulnerables de los gobiernos y de los pacientes, especialmente en los países de bajos ingresos.

El uso de información privilegiada puede ser una fuente de preocupación. Cuatro senadores de los Estados Unidos fueron públicamente acusados de uso de información privilegiada después de que apareciese que se habían beneficiado de ventas de acciones tras una sesión informativa privada para todos los senadores sobre el coronavirus (Lipton y Fandos, 2020)<sup>20</sup>. Esto ha dado pie a que la *Securities and Exchange Commission* [Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos] emita una alerta sobre el material informativo no público relacionado con el virus (Avakian y Peikin, 2020).

Las cadenas de producción de medicamentos y de aparatos médicos se extienden frecuentemente a través de las fronteras nacionales pero la crisis de la COVID-19 ha perturbado las pautas regulares de producción, venta y exportación. Como se mencionó antes, la necesidad de contratar con nuevos suministradores en una emergencia puede circunvalar los procesos ordinarios de diligencia debida. El

<sup>20</sup> Tres casos fueron cerrados en mayo de 2020.

imperativo de obtener suministros para la asistencia sanitaria tan rápido como sea posible puede, por ejemplo, estimular el pago de sobornos a los agentes reguladores y a los funcionarios de aduanas. Los bufetes de abogados están prestos a remarcar que las compañías que actúan rápidamente están potencialmente expuestas a responsabilidad bajo las leyes sobre sobornos en el extranjero y de anti-lavado de dinero<sup>21</sup>. Las iniciativas de contratación abierta y de registro de los beneficiarios finales pueden ser aquí tan útiles como lo son en cualquier otro tipo de contratación de suministros.

Pero los incentivos a la corrupción son más profundos en otros tipos de contratación de suministros a causa de las características peculiares del sector de la salud. Los riesgos surgen no solo de la necesidad de rapidez y de la posibilidad de que aquellos que tienen acceso a información privilegiada obtengan beneficios especiales. Además, la pérdida de conocimientos específicos de los consumidores, el riesgo moral y la selección adversa que caracterizan los mercados de seguros pueden hacer surgir riesgos en la lucha contra la corrupción en la pandemia (Arrow, 1963; Powell y Goldman, 2020). El estudio de la corrupción siempre plantea la cuestión de cuándo utilizar el sistema de precios y del mercado privado para distribuir bienes y servicios escasos, y de cuándo seleccionar los métodos de distribución basados en el mérito, la eficacia o el valor social en su conjunto. La información insuficiente sobre el futuro es un problema para todos y puede conducir al fatalismo o a la creación de mercados de seguros para difuminar el riesgo sobre cierta población –para los accidentes de automóvil, la esperanza de vida, los riesgos de incendios y robo– y, por supuesto, los riesgos para la salud.

La información insuficiente, sin embargo, no es el único problema. Además, el mismo dólar representa un desembolso trivial para una persona y un gran sacrificio para otra. El mercado privado es un mecanismo deficiente para la redistribución del ingreso de aquellos que están en la peor posición. Es más, si el consumo de una persona genera beneficios y costes colaterales para otros, el consumidor puede no tomar en consideración esos efectos externos. Algunos productos no pueden ser diseccionados en paquetes de consumo individual; son consumidos en común. Así, aunque una vacuna proporciona un beneficio personal a un individuo, la generalización de un programa de vacunación beneficia incluso a aquellos que eligen no ser vacunados.

El sector de la salud es una prominente ejemplificación de estos efectos distributivos y de los fallos del mercado. Así, incluso sin la cobertura de la pandemia, un mercado de la salud competitivo y sin regulación no es ni eficiente ni justo. Es más, las políticas públicas deberían atender tanto a las cuestiones de la justicia distributiva como a tomar en cuenta las debilidades de información y efectos externos. De hecho, el sector de la salud está protegido con programas públicos y regulaciones en todas sus políticas. El seguro médico de salud es una compleja mezcla de prestaciones públicas y privadas en la mayoría de los países, aunque algunos han tratado de prohibir tanto la prestación privada como los seguros privados. Para el sistema de salud, donde la escasez se combina con la regulación y donde el sector público determina quién está cualificado para prestar y recibir el tratamiento, los incentivos a la corrupción existen en los tiempos ordinarios y se han incrementado durante la pandemia<sup>22</sup>.

---

<sup>21</sup> Por ejemplo, véase: Kostolampros, et al. (2020)

<sup>22</sup> Por ejemplo, los productos farmacéuticos y los equipamientos médicos se han convertido en muy relevantes fuentes de beneficio para los principales agentes de ventas a los hospitales chinos y han pagado sobornos a los funcionarios de contratación para hacer las ventas. Véase: Rose-Ackerman y Tan (2015).

Para el seguro médico, las respuestas a los problemas del riesgo moral y de la selección adversa pueden crear incentivos a la corrupción. Considérese el riesgo moral. Los individuos pueden demandar atención sanitaria con poca conciencia de su coste social si el dinero que sale de su bolsillo es poco o simplemente no lo pagan. Sin embargo, hay una fuerza opuesta operativa durante la pandemia. La prevención y el tratamiento es problemático y oneroso para los individuos, pero los beneficios de sus acciones están parcialmente afectados por otras personas que afrontan menos riesgos de exposición por las acciones preventivas de otros. Estos beneficios externos son una justificación fuerte para requerir a los individuos que realicen acciones onerosas que les beneficien tanto a ellos como a los otros. A causa de que algunos de esos beneficios fluyen hacia terceros, los individuos pueden no tomarlos en cuenta. En alguna medida, estos dos efectos pueden equilibrarse, pero, lamentablemente, las acciones para la protección ajena no son siempre las mismas que aquellas que benefician a uno mismo, su familia o su comunidad religiosa. Así, es predecible que la corrupción y otros tipos de elusión de la responsabilidad en común puedan darse en esas situaciones. Por ejemplo, el dueño de un restaurante puede pagar a los inspectores para que rebajen la exigencia de desinfección de las instalaciones y podría ahorrarse los eficaces dispositivos de protección individual para su personal. Los proveedores de tales dispositivos podrían pagar a los funcionarios para obtener la aprobación de productos inadecuados que se puedan vender como conformes. La policía puede dejar a la gente evitar los confinamientos y cuarentenas a cambio de sobornos<sup>23</sup>. Las empresas que usan estos productos tienen pocos incentivos para comprobar su eficacia, en parte porque no tienen la cualificación para hacer juicios de calidad y, en parte, porque su principal preocupación es la de atraer clientes sosteniendo que siguen las directivas gubernamentales.

Considérese ahora la selección adversa donde las personas de bajo riesgo optan por no asegurarse. Una respuesta a este problema es requerir a todos que obtengan cobertura o cargar con una tasa a quienes no lo hagan, como se hizo en la versión original de la *Affordable Care Act* [Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio conocida como el *Obamacare*] de los Estados Unidos<sup>24</sup>. Si los gobiernos adoptan esas normas, las personas de bajo riesgo podrían hacer pagos para evitar una reclamación por incumplimiento o podrían evitar una sanción mediante el pago de un soborno. Este incentivo existe en cualquier caso que evite la selección adversa, pero tiene costes adicionales durante la pandemia. Ahora, las personas de bajo riesgo que optan por no tener cobertura pueden infectar a otras personas si caen enfermos. Aquellos que no adoptan la cobertura pueden incluir, no solo a los de bajo riesgo, sino también a aquellos que son más tolerantes con el riesgo de la persona media. Si eso es cierto, los costes externos de su falta de aseguramiento serán especialmente perjudiciales desde un punto de vista social si ellos se enferman. La selección adversa puede llevar a la totalidad del programa de seguro médico a desmoronarse, ya que el rechazo de algunas personas de bajo riesgo a sumarse incrementa el riesgo total del programa, lo que hace que las personas de nuevo marginales se retiren, y así sucesivamente. En contraste, si aquellos que optan por no asegurarse no son de bajo riesgo, sino que tienen una alta tolerancia a todos los niveles de riesgo, entonces el conjunto de los asegurados no se desmoronará. Simplemente cubrirá a menos gente. Sin embargo, la última versión de la selección adversa será especialmente dañina en el contexto de una enfermedad altamente contagiosa. Ahora, las personas que aceptan el riesgo sin conciencia social pueden extender el virus a otras personas que son más reacias al riesgo, o que son más susceptibles de contraer la enfermedad y/o

<sup>23</sup> Por ejemplo, véase: Transparency International (2020).

<sup>24</sup> La regulación de la Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio imponía una tasa a aquellos que no suscribieran un seguro médico bajo la misma u otro equivalente o con una cobertura superior. Esta parte de la ley fue revocada en 2019 (Eibner y Nowak, 2018).



que tienen afecciones de salud que amenazan su vida. Así, hay de nuevo una razón fuerte para requerir que todos tomen precauciones y para tener asegurada la cobertura. El fin no solo es repartir ampliamente los costes, sino también implementar medidas preventivas. Denegar la atención o facturar la atención sanitaria no asegurada puede proporcionar un incentivo para inscribirse, pero aquellos que permanecen fuera del sistema de seguros están imponiendo los costes a terceros. Las sanciones necesitan reflejar los costes externos impuestos por las personas sin seguro sobre todos los demás. Sin embargo, si el programa reflejó los costes, los incentivos individuales para buscar una excepción mediante pagos corruptos podría ser alta. Los funcionarios corruptos podrían registrar a personas en el programa incluso aunque no hayan pagado nada a la autoridad regulatoria. Alternativamente, si el estado asegura gratuitamente a todos, de forma que no haya ninguna selección adversa, el riesgo moral seguirá siendo un problema. Entonces, los incentivos para la corrupción son idénticos a aquellos que surgen siempre que el gobierno proporciona un servicio público que puede variar de calidad según los beneficiarios. La corrupción puede ser un mecanismo de distribución que favorece a los ricos o a la gente sin escrúpulos, como ocurrió en el sistema de salud de Europa del Este tras la caída de los sistemas del socialismo real. En esos países, la salud siguió siendo una responsabilidad pública, pero no estaba suficientemente financiada para satisfacer las demandas de la clase media (Rose-Ackerman, 1995; Kornai y Eggleston, 2008; Stepurko, et al., 2015). Como resultado, se produjo un floreciente pero ilegal mercado privado de la salud en muchos países que permitió sobrevivir al viejo sistema, pero con baja calidad y amplios niveles de desigualdad en la atención. Si ese ese sistema hubiese coincidido con la pandemia el resultado podría haber sido trágico.

## 5. Conclusiones

La política económica de la pandemia del coronavirus ha creado incentivos a la corrupción, el fraude y la auto-contratación. Junto a una conducta generosa de millones de trabajadores en primera línea, funcionarios públicos y de particulares y empresas, otros han buscado beneficiarse de la situación a costa del público y de las víctimas de la pandemia. Esta conducta anti-social se explica fácilmente por los incentivos económicos que funcionan en la correspondiente crisis sanitaria, donde los gobiernos deben actuar rápidamente y en un contexto de incertidumbre sobre cuál es el mejor camino a tomar. A diferencia de otros tipos de catástrofes, como las climatológicas, terremotos o erupciones volcánicas, la emergencia sanitaria genera problemas especiales. Los pacientes afrontan problemas de riesgo moral y de selección adversa que socavan las soluciones del mercado libre y demandan una respuesta del sector público incluso en los tiempos ordinarios. Es más, cuando el coronavirus empezó a expandirse por todo el mundo no existía ni una vacuna ni un medicamento antiviral. La rápida respuesta de los investigadores farmacéuticos ha producido numerosas vacunas en un tiempo récord, pero este esfuerzo coexistía tanto con cuidados fraudulentos como con equipamientos de protección con precios sobrevalorados o inútiles.

Aunque algunas actividades ilícitas son probablemente inevitables en una pandemia, no debieran ser ignoradas. Por encima de todo, aquellos que se benefician de la corrupción, sean contratistas o particulares, saldrán de la pandemia mejor de lo que entraron si los gobiernos no actúan. La tolerancia de las actividades ilícitas se hará a costa de la legitimidad a largo plazo de los gobiernos y dirigirá la expansión del virus hacia los más vulnerables. La necesidad de una respuesta rápida no debería ser una excusa para debilitar a las instituciones, sino una razón para fortalecer la integridad gubernamental.

## Bibliografía

- Ackerman, J. M. y Sandoval, I. (2006). The Global Explosion of Freedom of Information Law. *Administrative Law Review* (58), pp. 85-130.
- Amin, L. (2017). Making the Case for Open Contracting in Healthcare Procurement. *Transparency International*. Recuperado de: [http://ti-health.org/wp-content/uploads/2017/01/Making\\_The\\_Case\\_for\\_Open\\_Contracting\\_TI\\_PHP\\_Web.pdf](http://ti-health.org/wp-content/uploads/2017/01/Making_The_Case_for_Open_Contracting_TI_PHP_Web.pdf)
- Arrow, K. J. (1963). Uncertainty and the Welfare Economics of Medical Care. *American Economic Review* (53), pp. 941-973.
- Avakian, S. y Peikin, S. (2020, 23 de marzo). Statement from Stephanie Avakian and Steven Peikin, Co-Directors of the SEC's Division of Enforcement, Regarding Market Integrity. *Securities Exchange Commission Hearings*. Recuperado de: <https://www.sec.gov/news/public-statement/statement-enforcement-co-directors-market-integrity>
- Bellows, A. (2020, 13 de abril). How Global Corruption Threatens the U.S. Pandemic Response. *Carnegie Endowment for International Peace*. Recuperado de: <https://carnegieendowment.org/2020/04/13/how-global-corruption-threatens-u.s.-pandemic-response-pub-81545>
- Berazategui, M. E. (2020, 29 de julio). The IMF, COVID-19, and Anti-Corruption: the Story So Far. *Transparency International*. Recuperado de: <https://www.transparency.org/en/blog/the-imf-covid-19-and-anti-corruption-the-story-so-far>
- Bersad, G., et al. (2009). Principles for Allocation of Scarce Medical Interventions. *The Lancet* 373, Issue 9661, pp. 423-431. Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0140673609601379>
- Bloom, D., et al. (2020, abril). A Matter of Life and Death." IMF Finance & Development Article. Recuperado de: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/2020/04/allocating-scarce-medical-resources-during-the-COVID19-pandemic-bloom.htm>
- Bradley, J., Gebredekidan, S. y McCann, A. (2020, 17 de diciembre). Waste, Negligence, and Cronyism: Inside Britain's Pandemic Spending. *New York Times*. Recuperado de: <https://www.ft.com/content/94c87005-7eb1-47c4-9698-5afb2b12ab54>
- Brumfiel, G. y Keith, T. (2020, 4 de septiembre). President Trump's New COVID-19 Adviser Is Making Public Health Experts Nervous. *National Public Radio*. Recuperado de: <https://www.npr.org/sections/health-shots/2020/09/04/909348915/president-trumps-new-covid-19-adviser-is-making-public-health-experts-nervous>
- Cannon, M. (2020, 16 de abril) Libertarian Perspective on Government's Role In Health Crisis. Interview by Michel Martin. *National Public Radio*. Recuperado de: <https://www.npr.org/2020/04/26/845224133/libertarian-perspective-on-government-s-role-in-health-crisis>
- Ceballos, A., et al. (2020, 9 de diciembre). Florida investigation into COVID-19 whistleblower draws rebuke from Crist, others. *Tampa Bay Times*. Recuperado de: <https://www.tampabay.com/florida-politics/buzz/2020/12/08/florida-investigation-into-covid-19-whistleblower-draws-rebuke-from-crist-others/>
- Chappell, B. (2020, 8 de diciembre). Florida Agents Raid Home of Rebekah Jones, Former State Data Scientist. *National Public Radio*. Recuperado de: <https://www.npr.org/2020/12/08/944200394/florida-agents-raid-home-of-rebekah-jones-former-state-data-scientist>
- Charlis, A. (2020, 15 de junio). Polish opposition pressures government over medical purchases. *Reuters*. Recuperado de: <https://fr.reuters.com/article/instant-article/idUKKBN23M2NO>
- Chua, Kao-Ping y Conti, R. M. (2020, 17 de agosto). Policy Implications of the Orphan Drug Designation for Remdesivir to Treat COVID-19." *JAMA Internal Medicine*. Recuperado de: <https://jamanetwork.com/journals/jamainternalmedicine/fullarti>



- [cle/2769375](#)
- Congressional Oversight Commission (2021). *About*. Recuperado de: <https://coc.senate.gov/about>. (Accessed February 19, 2021).
- Congressional Research Service (2009, 11 de mayo). *General Oversight Provisions in the American Recovery and Reinvestment Act of 2009 (ARRA): Requirements and Related Issues*. Recuperado de: <https://www.everycrsreport.com/reports/R40572.html>
- Cortese, K. (2020, 6 de abril). COVID-19 and the Coming Corruption Pandemic. *The Hill*. Recuperado de: <https://thehill.com/opinion/criminal-justice/491300-covid-19-and-the-coming-corruption-pandemic>
- D.C. Policy Center (2020, 23 de abril). *How D.C. is Responding to COVID-19 (Updated)*. Recuperado de: <https://www.dcpolicycenter.org/publications/covid19-emergency-legislation/>
- Delic, A. y Zwitter, M. (2020, 3 de abril). Opaque Coronavirus Procurement Deal Hands Millions to Slovenian Gambling Mogul." *OCCRP*. Recuperado de: <https://www.occrp.org/en/coronavirus/opaque-coronavirus-procurement-deal-hands-millions-to-slovenian-gambling-mogul>
- Department of Health and Human Services, Office of Inspector General (2020). *5 Things about COVID-19 Fraud*. Recuperado de: <https://oig.hhs.gov/coronavirus/fraud-alert-covid19.asp>
- Department of Homeland Security (2020, 24 de abril). *Fact Sheet: DHS is Taking on COVID-19 Related Fraud*. Recuperado de: <https://www.dhs.gov/news/2020/04/24/fact-sheet-dhs-taking-covid-19-related-fraud>
- Deutsche Welle* (2020, 5 de mayo). *Germany to Overhaul Foreign Aid Policy*. Recuperado de: <https://www.dw.com/en/germany-to-overhaul-foreign-aid-policy/a-53342353>
- Divjak, B. y Dupuy, K. (2015, marzo). Ebola and Corruption: Overcoming Critical Governance Challenges in a Crisis Situation. *U-4 Anti-Corruption Resource Center*. Recuperado de: <https://www.u4.no/publications/ebola-and-corruption-overcoming-critical-governance-challenges-in-a-crisis-situation>
- Eibner, C. y Nowak, S. (2018, 11 de julio). The Effect of Eliminating the Individual Mandate Penalty and the Role of Behavioral Factors. *Commonwealth Fund*. Recuperado de: <https://www.commonwealthfund.org/publications/fund-reports/2018/jul/eliminating-individual-mandate-penalty-behavioral-factors>
- Ellena, K., Brown, A. y Dreher, C. (2020, agosto). Preventing Government Corruption in Crises. *International Foundation for Electoral Systems*. Recuperado de: [https://www.ifes.org/sites/default/files/ifes\\_covid-19\\_briefing\\_series\\_preventing\\_government\\_corruption\\_in\\_crises\\_august\\_2020.pdf](https://www.ifes.org/sites/default/files/ifes_covid-19_briefing_series_preventing_government_corruption_in_crises_august_2020.pdf)
- Emanuel, E. J., et al. (2020, 21 de mayo). Fair Allocation of Scarce Medical Resources in the Time of Covid -19. *New England Journal of Medicine* 382: 2049-2055. Recuperado de: <https://www.nejm.org/doi/pdf/10.1056/NEJMs2005114?articleTools=true>
- European Commission (2020). *Guidance from the European Commission on Using the Public Procurement Framework in the Emergency Situation Related to the COVID-19 Crisis*. 2020/C 108 I/01. Recuperado de: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020XC0401\(05\)&from=EN](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020XC0401(05)&from=EN)
- Faiola, A. y Herrero, A. V. (2020, 27 de abril). A Pandemic of Corruption: \$40 Masks, Questionable Contracts, Rice-Stealing Bureaucrats Mar Coronavirus Response. *The Washington Post*. Recuperado de: [https://www.washingtonpost.com/world/the\\_americas/coronavirus-corruption-colombia-argentina-romania-bangladesh/2020/04/26/c88a9a44-8007-11ea-84c2-0792d8591911\\_story.html](https://www.washingtonpost.com/world/the_americas/coronavirus-corruption-colombia-argentina-romania-bangladesh/2020/04/26/c88a9a44-8007-11ea-84c2-0792d8591911_story.html)
- Farquharson, R. (2020, 1 de mayo). In summary – emergency powers (COVID 19) (no. 2) order 2020. *Graham Thomson Attorneys*. Recuperado de: <https://grahamthompson.com/news/in-summary-emergency-powers-covid-19-no-2-order-2020/>

- Federal Bureau of Investigation (2020, 13 de abril). *FBI Warns of Advance Fee and BEC Schemes Related to Procurement of PPE and Other Supplies During COVID-19 Pandemic*. Recuperado de: <https://www.fbi.gov/news/pressrel/press-releases/fbi-warns-of-advance-fee-and-bec-schemes-related-to-procurement-of-ppe-and-other-supplies-during-covid-19-pandemic>
- Feinstein, S. (2020, 8 de abril). COVID-19: The Largest Attack on Whistleblowers in the World. *Government Accountability Project*. Recuperado de: <https://whistleblower.org/blog/covid-19-the-largest-attack-on-whistleblowers-in-the-world/>
- Financial Times (2020, 4 de diciembre). *COVID Vaccine Tracker: How do the Leading Jabs Compare?* *Financial Times*. Recuperado de: <https://www.ft.com/content/ac5e5ef8-bccb-482b-9f8d-0dab5cac6f9a>
- Folliot Lalliot, L. y Yukins, C. R. (2020). COVID-19: Lessons Learned in Public Procurement. Time for a New Normal? *Concurrences* 1 (3), pp. 46-58. Recuperado de: [https://scholarship.law.gwu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=2763&context=faculty\\_publications](https://scholarship.law.gwu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=2763&context=faculty_publications)
- Frary, M. (2020, 1 de mayo). How FOI Laws are Being Rewritten During the COVID-19 Crisis. *Xindex*. Recuperado de: <https://www.indexonensorship.org/2020/05/how-foi-laws-are-being-rewritten-during-the-covid-19-crisis/>
- Gabrielson, R. et al. (2020, 7 de mayo). A Closer Look at Federal COVID Contractors Reveals Inexperience, Fraud Accusations and a Weapons Dealer Operating Out of Someone's House. *ProPublica*. Recuperado de: <https://www.propublica.org/article/a-closer-look-at-federal-covid-contractors-reveals-inexperience-fraud-accusations-and-a-weapons-dealer-operating-out-of-someones-house>
- Gallego, J., et al. (2020, 25 de septiembre). Corruption in the Times of Pandemia. Recuperado de: [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=3600572](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3600572)
- Gascón Barberá, M. (2020, 24 de junio). Romania Investigates Allegations of Bribery in Covid-19 Masks Contract. *Balkan Insight*. Recuperado de: <https://balkaninsight.com/2020/06/24/romania-investigates-allegations-of-bribery-in-covid-19-masks-contract/>
- Gaspar, V., Mühleisen, M. y Weeks-Brown, R. (2020, 28 de julio). Corruption and COVID-19. *IMF Blog*. Recuperado de: <https://blogs.imf.org/2020/07/28/corruption-and-covid-19/>
- Gelles, D. y Abrams, R. (2020, 7 de octubre). An Arms Dealer, an Ex-N.F.L. Player and Huge Federal Contracts for Medical Gowns. *The New York Times*. Recuperado de: <https://www.nytimes.com/2020/10/07/business/ppe-coronavirus-us-contracts.html>
- Glazer, A. (2020, 24 de abril). Price Controls Don't Work – But Mask Rationing Is the Exception that Proves the Rule. *The Conversation*. Recuperado de: <https://theconversation.com/price-controls-dont-work-but-mask-rationing-is-the-exception-that-proves-the-rule-136595>
- Group of States against Corruption (GRECO) of the Council of Europe (2020). *Corruption Risks and Useful Legal References in the context of COVID-19*. Recuperado de: <https://rm.coe.int/corruption-risks-and-useful-legal-references-in-the-context-of-covid-1/16809e33e1>
- Harris, B. et al. (2020, 7 de julio). Coronavirus corruption cases spread across Latin America. *Financial Times*. Recuperado de: <https://www.ft.com/content/94c87005-7eb1-47c4-9698-5afb2b12ab54>
- Hayma, G. (2020, 24 de marzo). Emergency Procurement for COVID-19: Buying Fast, Open and Smart. Recuperado de: <https://www.opengovpartnership.org/stories/emergency-procurement-for-covid-19-buying-fast-open-and-amart/>
- International Monetary Fund (s.f.). *COVID-19 Financial Assistance and Debt Service Relief*, *International Monetary Fund*. <https://www.imf.org/en/Topics/imf-and-covid19/COVID-Lending-Tracker> (fecha de acceso: diciembre 1, 2020).
- International Monetary Fund (2020, 30 de junio). *How the IMF is Promoting*

- Transparent and Accountable Use of COVID-19 Financial Assistance*. Recuperado de: <https://www.imf.org/en/About/Factsheets/Sheets/2020/04/30/how-imf-covid19-financial-help-is-used>
- International Monetary Fund (2020, 19 de mayo). *Budget Execution Controls to Mitigate Corruption Risk in Pandemic Spending*. Recuperado de: <https://www.imf.org/en/Publications/SPROLLs/covid19-special-notes>
- International Monetary Fund (2020, 15 de abril). *Transcript of International Monetary Fund Managing Director Kristalina Georgieva's Opening Press Conference, 2020 Spring Meetings*. Recuperado de: <https://www.imf.org/en/News/Articles/2020/04/15/tr041520-transcript-of-imf-md-kristalina-georgieva-opening-press-conference-2020-spring-meetings>
- International Monetary Fund Fiscal Affairs (2020). *Keeping the Receipts: Transparency, Accountability, and Legitimacy in Emergency Responses*.
- International Monetary Fund (2021). *How the IMF is Promoting Transparent and Accountable Use of COVID-19 Financial Assistance*. Recuperado de: <https://www.imf.org/en/About/Factsheets/Sheets/2020/04/30/how-imf-covid19-financial-help-is-used>
- Kenen, J. (2020, 27 de marzo). A Lottery for Ventilators? Hospitals Prepare for Ethical Conundrums. *Politico*. Recuperado de: <https://www.politico.com/news/2020/03/27/ventilators-coronavirus-lottery-152574>
- Kinder, T., et al. (2020, 18 de noviembre). Watchdog Criticises Government over Awarding of £17bn Covid Contracts. *Financial Times*. Recuperado de: <https://www.ft.com/content/ee4f2220-9b22-4a4d-87c285e8034f8e8c?emailId=5fb658eac4c22f0004dfb925&segmentId=2785c52b-1c00-edaa-29be-7452cf90b5a2>
- Koehler, M. (2020, 27 de mayo). The Notion That the CROOK Act Is Going To Reduce 'Pressure That U.S. Businesses Face To Pay Bribes Overseas' Is Fanciful. *FCPA Professor*. Recuperado de: <https://fcpaprofessor.com/notion-crook-act-going-reduce-pressure-u-s-businesses-face-pay-bribes-overseas-fanciful/>
- Kornai, J. y Eggleston, K. (2008). *Welfare Choice and Solidarity in Transition: Reforming the Healthcare Sector in Eastern Europe*. Cambridge United Kingdom: Cambridge University Press.
- Kostolampros, G., et al. (2020, 4 de mayo). Bribery and Corruption Expected to Increase in Wake of COVID-19 Pandemic. *Venable*. Recuperado de: <https://www.venable.com/insights/publications/2020/05/bribery-and-corruption-expected-to-increase>
- Linklaters (2020). *COVID Aid Law Gives Polish Entrepreneurs Extra Time to Register Their Beneficial Owners*. Recuperado de: [https://lpscdn.linklaters.com/-/media/digital-marketing-image-library/files/01\\_insights/publications/2020/april/ubo-registration-alert-eng.ashx?rev=0d6c0144-15f2-4181-a92e-caf7ae311684&extension=pdf&hash=21F9812E23593182FE9CF286E761B11C](https://lpscdn.linklaters.com/-/media/digital-marketing-image-library/files/01_insights/publications/2020/april/ubo-registration-alert-eng.ashx?rev=0d6c0144-15f2-4181-a92e-caf7ae311684&extension=pdf&hash=21F9812E23593182FE9CF286E761B11C)
- Lipton, E. y Fandos, N. (2020, 19 de marzo). Senator Richard Burr Sold a Fortune in Stocks as G.O.P. Played Down Coronavirus Threat. *The New York Times*. Recuperado de: <https://www.nytimes.com/2020/03/19/us/politics/richard-burr-stocks-sold-coronavirus.html>
- Loayza, L. (2020, 6 de mayo). Aid Effectiveness during the COVID-19 Pandemic: This time It Must Be Better." *World Bank Blogs*. Recuperado de: <https://blogs.worldbank.org/developmenttalk/aid-effectiveness-during-covid-19-pandemic-time-it-must-be-better>
- Lupkin, S. (2020, 25 de marzo). Gilead Declines 'Rare Disease' Status For Experimental Coronavirus Drug. *National Public Radio*. Recuperado de: <https://www.npr.org/sections/health-shots/2020/03/25/821534016/drugmaker-asks-fda-to-rescind-rare-disease-status-perks-for-covid-19-drug>
- Lybecker, K. (2020, 6 de agosto). Trudeau Government Move undermines COVID-19

- Response. *Fraser Institute*. Recuperado de: <https://www.fraserinstitute.org/article/trudeau-government-move-undermines-covid-19-response>
- Mahmood, S. et al. (2020). Global Preparedness against COVID-19: We Must Leverage the Power of Digital Health. *JMIR Public Health and Surveillance* 6(2). Recuperado de: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7164944/>
- Malalo, H. (2020, 24 de septiembre). Kenya Anti-Graft Agency Slams Procurement of COVID-19 Equipment. *Reuters*. Recuperado de: <https://www.reuters.com/article/us-kenya-corruption/kenya-anti-graft-agency-slams-procurement-of-covid-19-equipment-idUSKCN26F3CC>
- Maswood, M. H. (2020, 13 de julio). No Let-up in Health Sector Corruption. *Newage Bangladesh*. Recuperado de: <https://www.newagebd.net/article/111033/no-let-up-in-health-sector-corruption>
- Mellman, A. y Eisen, N. (2020, 22 de julio). Addressing the Other COVID Crisis: Corruption. *Brookings Institution*. Recuperado de: [https://www.brookings.edu/research/addressing-the-other-covid-crisis-corruption/?preview\\_id=942009](https://www.brookings.edu/research/addressing-the-other-covid-crisis-corruption/?preview_id=942009)
- Meskill, Z. (2020, 26 de octubre). Corruption and the COVID-19 Vaccine: the Looming Problem of Distribution. *The Global Anticorruption Blog*. Recuperado de: <https://globalanticorruptionblog.com/2020/10/26/corruption-and-the-covid-19-vaccine-the-looming-problem-of-distribution/>
- Nemexis (2020, mayo). *Fraud's Impact on Healthcare during COVID-19*. Recuperado de: <https://nemexis.de/wp-content/uploads/2020/05/NMXS-Survey-Covid-19.pdf>
- OECD Webinar (2020, 22 de mayo). Emergency Measures to Protect Whistleblowers & Promote Reporting during the COVID-19 Crisis & Beyond. *Youtube*. Recuperado de: [https://www.youtube.com/watch?v=DHuLN5EYmtM&ab\\_channel=OECD](https://www.youtube.com/watch?v=DHuLN5EYmtM&ab_channel=OECD)
- Office of the Attorney General (2020, 16 de marzo). *Memorandum for All United States Attorneys: COVID-19--Department of Justice Priorities*. Recuperado de: <https://www.justice.gov/ag/page/file/1258676/download>
- Office of the Governor State of Hawaii (2020, 16 de marzo). *Supplementary Proclamation*. Recuperado de: <https://governor.hawaii.gov/wp-content/uploads/2020/03/2003-109-ATG-COVID-19-Supplementary-Proclamation-signed.pdf>
- Office of the Inspector General for the U.S. Department of Defense (2015, marzo 31). *Contingency Contracting: A Framework for Reform –2015 Update. Report No. DODIG-2015-101*. Recuperado de: <https://media.defense.gov/2015/Mar/31/2001713485/-1/-1/1/DODIG-2015-101.pdf>
- Oldfield, J. (2020, 22 de junio). Literature Review on Anti-Corruption Safeguards for Economic Stimulus Packages. *Transparency International*. Recuperado de: <https://knowledgehub.transparency.org/helpdesk/anti-corruption-safeguards-for-economic-stimulus-packages>
- Olson, A., et al. (2020). Lobbying Expenditures of the Health Sector during the COVID-19 Pandemic. *Journal of General Internal Medicine*. Recuperado de: <https://link.springer.com/article/10.1007/s11606-020-06085-6>
- Open Contracting Partnership (s.f.). *Emergency Procurement for COVID-19: Buying Fast, Smart, and Open*. Recuperado de: <https://www.open-contracting.org/what-is-open-contracting/covid19/>
- Open Ownership (2020, mayo). Five Areas Where Beneficial Ownership Transparency Is Key in Addressing Coronavirus. Recuperado de: <https://www.openownership.org/news/five-areas-where-beneficial-ownership-transparency-is-key-in-addressing-coronavirus/>
- Powell, D. y Goldman, D. (2020, agosto). Disentangling Moral Hazard and Adverse Selection in Private Health Insurance. *Journal of Econometrics* (220). Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0304407620302529?via%3Dihub>

- PRAC. *Members*. <https://www.pandemicoversight.gov/our-mission/prac-members>
- Rappeport, A. (2020, 2 de junio). Senate Confirms Inspector General to Oversee Virus Bailout Funds. *The New York Times*. Recuperado de: <https://www.nytimes.com/2020/06/02/us/politics/virus-bailout-inspector-general.html>
- Rose-Ackerman, S. (1995). *From Elections to Democracy: Building Accountable Government in Hungary and Poland*. Cambridge, United Kingdom: Cambridge University Press.
- Rose-Ackerman, S. (2009). Corruption in the Wake of Domestic National Conflict. En: R. I. Rotberg (Ed.), *Corruption, Global Security, and World Order* (pp. 66-95). Washington DC, United States of America: Brookings Institution Press.
- Rose-Ackerman, S. (2014). Corruption and Conflicts of Interest. En: J. B. Auby, E. Breen, y T. Perroud (Eds.), *Corruption and Conflicts of Interest: A Comparative Law Approach* (pp. 3-11). Cheltenham, United Kingdom: Edward Elgar.
- Rose-Ackerman, S. y Palifka, B. J. (2016). *Corruption and Government: Causes, Consequences, and Reform, 2d. edition*. Cambridge, United Kingdom: Cambridge University Press.
- Rose-Ackerman, S. y Tan, Y. (2015). Corruption in the Procurement of Pharmaceuticals and Medical Equipment in China: The Incentives Facing Multinationals, Domestic Firms, and Hospital Officials. *UCLA Pacific Basin Law Journal* 32(1), pp. 1-54. Recuperado de: <https://escholarship.org/uc/item/5742d68k>
- Rowland, C. (2020, 1 de julio). Trump Administration Makes It Easier for Drugmakers to Profit from Publicly Funded Coronavirus Drugs, Advocates Say. *The Washington Post*. Recuperado de: <https://www.washingtonpost.com/business/2020/07/01/vaccine-coronavirus-bar-da-trump/>
- Salman, J. y Penzenstadler, N. (2020, 7 de julio). Hundreds of Millions of Dollars Goes to COVID-19 Contractors Accused of Prior Fraud. *USA Today*. Recuperado de: <https://www.usatoday.com/in-depth/news/investigations/2020/07/07/covid-19-contracts-overlook-fraud-claims-masks-sanitizer-and-ppe/5352886002/>
- Sishi, S. y Winning, A. (2020, 16 de septiembre). COVID-19 Graft Scandals Fuel South Africans' Anger with Ruling ANC. *Reuters*. Recuperado de: <https://www.reuters.com/article/health-coronavirus-safrica-corruption/covid-19-graft-scandals-fuel-south-africans-anger-with-ruling-anc-idINKBN2671ES>
- Slattery, G. y Brito, R. (2020, 25 de septiembre). The Ventilators Never Came: How Graft Hampered Brazil's COVID-19 Response. *Reuters*. Recuperado de: <https://www.reuters.com/article/us-health-coronavirus-brazil-corruption/the-ventilators-never-came-how-graft-hampered-brazils-covid-19-response-idUSKCN26G1EW>
- Stepurko, T., et al. (2015). Informal Payments for Health Care Services: The Case of Lithuania, Poland and Ukraine. *Journal of Eurasian Studies* 6, pp. 46-58. Recuperado de: <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1016/j.euras.2014.11.002>
- Sullivan, L. (2018, 13 de julio). FEMA Report Acknowledges Failures In Puerto Rico Disaster Response. *National Public Radio*. Recuperado de: <https://www.npr.org/2018/07/13/628861808/fema-report-acknowledges-failures-in-puerto-rico-disaster-response>
- Tabor, S. (2002). Assisting the Poor with Cash: Design and Implementation of Social Transfer Programs." *The World Bank Social Safety Net Primer Series*. Recuperado de: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.203.1376&rep=rep1&type=pdf>
- The White House (2020, 27 de marzo). *Statement by the President*. Recuperado de: <https://www.whitehouse.gov/briefings-statements/statement-by-the-president-38/>
- Transparency International (2020, 23 de septiembre). *Police Corruption Is Becoming a Pandemic Too*. Recuperado de: <https://www.transparency.org/en/news/police->

[corruption-is-becoming-a-pandemic-too](#)

- United Nations Office of Drugs and Crime (2020). *Accountability and the Prevention of Corruption in the Allocation and Distribution of Emergency Economic Rescue Packages in the Context and Aftermath of the COVID-19 Pandemic*. Recuperado de: [https://www.unodc.org/documents/Advocacy-Section/COVID-19\\_and\\_Anti-Corruption-2.pdf](https://www.unodc.org/documents/Advocacy-Section/COVID-19_and_Anti-Corruption-2.pdf)
- URN (2020, 5 de mayo). OPM Officials Arrested over COVID Food Fraud Granted Bail. *The Observer*. Recuperado de: <https://observer.ug/news/headlines/64611-opm-officials-arrested-over-inflated-prices-of-covid-food-granted-bail>
- Vittori, J. (2020, 20 de marzo). Corruption Vulnerabilities in the U.S. Response to the Coronavirus. *Carnegie Endowment for International Peace*. Recuperado de: <https://carnegieendowment.org/2020/03/20/corruption-vulnerabilities-in-u.s.-response-to-coronavirus-pub-81336>
- Vogel, K., et al. (2020, 20 de marzo). Coronavirus Stimulus Package Spurs a Lobbying Gold Rush. *The New York Times*. Recuperado de: <https://www.nytimes.com/2020/03/20/us/politics/coronavirus-stimulus-lobbying.html>
- White, D. B. y Angua, D. C. (2020, 28 de julio). A Proposed Lottery System to Allocate Scarce COVID-19 Medications: Promoting Fairness and Generating Knowledge. *Journal of the American Medical Association* 324, pp.329-330. Recuperado de: <https://jamanetwork.com/journals/jama/fullarticle/2767751>
- Wolf, B. (2020, 7 de abril). U.S. Treasury Struggles to Ease Bank Concerns Over COVID-19 Rescue Loans, Issues Statement on Beneficial Ownership Duties. *Thomson Reuters*. Recuperado de: <https://blogs.thomsonreuters.com/answeron/u-s-treasury-struggles-to-ease-bank-concerns-over-covid-19-rescue-loans-issues-statement-on-beneficial-ownership-duties/>
- Woodruff Swan, B. y Gerstein, J. (2020, 3 de julio). White House 'Free Marketeers' Raised Concerns over Coronavirus Price-gouging Crackdown. *Politico*. Recuperado de: <https://www.politico.com/news/2020/07/03/white-house-coronavirus-price-gouging-348434>
- World Bank Group (2020, 28 de abril). *Governance Covid-19 Response, Ensuring Integrity in Governments' Response to COVID-19*. Recuperado de: [https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/33705/Ensuring\\_Integrity\\_in\\_the\\_Government\\_Response\\_to\\_COVID19April%202020.pdf?sequence=7&isAllowed=y](https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/33705/Ensuring_Integrity_in_the_Government_Response_to_COVID19April%202020.pdf?sequence=7&isAllowed=y)
- World Bank Group (2020, 19 de mayo). *100 Countries Get Support in Response to COVID-19 (Coronavirus)*. Recuperado de: <https://www.worldbank.org/en/news/press-release/2020/05/19/world-bank-group-100-countries-get-support-in-response-to-covid-19-coronavirus>